

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXXIII

Managua, D. N., Martes 12 de Junio de 1979

No. 130

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Décimo-Octava Sesión de la Cámara del Senado Pág. 1817

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Reforma a Cotización del Asegurado Facultativo del INSS. 1818

Extiéndese Aplicación del Seguro Social en Parque Nacional Volcán Masaya 1819

Incorpórase al Seguro Social Obligatorio a Trabajadores Domésticos 1820

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua
Marcas de Fábrica 1820
Renovaciones de Marcas 1822
Nombres Comerciales 1823
Venta de Patente 1824

SECCION JUDICIAL

Remate 1824
Arriendo de Terreno Ejidal 1824

Indice de "La Gaceta" 1824
Indicador de "La Gaceta" 1824

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

DECIMO OCTAVA SESION DE LA CAMARA DEL SENADO, correspondiente a las ordinarias del Tercer Período Constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y dieciséis minutos de la mañana del día viernes veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y siete.

Presidencia del honorable Senador Don Pablo Rener Valle, asistido en la Primera y Segunda Secretaría por los honorables Senadores Doctor Constantino Mendieta Rodríguez y Doctor Alejandro Martínez Urtecho, respectivamente.

Concurren, además, los honorables Senadores Don Adolfo Altamirano Dfarghe, Doctor Eduardo Conrado Vado, Don Artu-

ro Cruz Porras, Doctor Ernesto Chamorro Pasos, Don Rigoberto García Reyes, Don Miguel Gómez Argüello, Doctor Lorenzo Guerrero Gutiérrez, Doctor Uriel Herdocia Argüello, Don Gabriel Iriás Iriás, Don Camilo López Núñez, Doctor Alfonso Lovo Cordero, Doctor Francisco Machado Sacasa, General Roberto Martínez Lacayo, Don Alfredo Mendieta Gutiérrez, Doctor Orlando Montenegro Medrano, Doctor Edmundo Paguaga Iriás, Don Max Paguaga Iriás, Señora Juana Cajina de Peters, General Rigoberto Reyes Arauz, Doctor Tomás Salazar Rodríguez, Doctor Alceo Tablada Solís, Don Napoleón Tapia Pérez, Doctor Julio Ycaza Tigerino y Doctor J. David Zamora Pastora.

1o.—El honorable Señor Presidente, Senador Rener Valle, declaró abierta la sesión.

2o.—Bajo el primer punto de la Agenda —*Lectura de Correspondencia*—, fue leída carta fechada el 9 de agosto corriente, dirigida por el honorable Senador Doctor Alfonso Lovo Cordero al honorable Señor Presidente, por medio de la cual hacía de su conocimiento y del de la Cámara, que por razones imprevistas no haría uso del permiso de 45 días que le fuera concedido con fecha 27 de julio próximo pasado, y el que comenzaría a correr a partir del 1o. del mes en curso; por lo que, solicitaba se le continuara citando a las sesiones. Oportunamente, anotaba, introduciría solicitud en igual sentido ante este honorable Senado.

Manifestó el honorable Señor Presidente, que se tomaba nota y quedaban debidamente entendidos de los conceptos que expresaba en su nota el honorable Senador Lovo Cordero.

3o.—Siempre procediéndose conforme Agenda, fueron leídos y trasladados a la Comisión de Gracia para su estudio, los proyectos de ley que a continuación se detallan, por los cuales se conceden Pensiones Mensuales Vitalicias a favor de las siguientes personas:

a) *Sr. Salvador Bonilla Malta*, originario de Bluefields, Departamento de Zela-

- ya, por la suma de \$500.00, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria;
- b) *Sr. Juan Castellón Rubio*, de la ciudad de Bluefields, Departamento de Zelaya, por la cantidad de \$500.00, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria;
- c) *Sra. Aminta vda. de Harrison*, de Bluefields, Departamento de Zelaya, por la suma de \$1,500.00, en reconocimiento a los importantes servicios prestados a la Patria por su difunto esposo, Capitán Joseph A. Harrison;
- d) *Sr. Ramón Fajardo Obregón*, de la ciudad de Managua, Departamento de Managua, por la cantidad de \$1,000.00, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria;
- e) *Sra. Queta Q. de Solórzano*, de la ciudad de Managua, por la suma de \$2,500.00, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria.

40.—Mediante la anuencia de la Cámara, que fue solicitada por el honorable Señor Presidente, —quien rogó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público evacuar un pronto dictamen— fue leído y pasado al estudio de la misma el proyecto de ley, recibido en esos momentos de la honorable Cámara de Diputados, por el cual, de conformidad con la disposición contenida en el Arto. 20 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes, se autoriza al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, transferencia de partidas dentro del Ministerio de Obras Públicas hasta por la suma de \$314,515.00.

Habiendo hecho su ingreso el honorable Senador Doctor Ramiro Granera Padilla, pasó a ocupar la Primera Secretaría, incorporándose el honorable Senador Mendieta Rodríguez a la Sala.

50.—También fuera de la Orden del Día y mediando el consenso de la Cámara, se leyó y trasladó al estudio de la Comisión de Relaciones Exteriores el proyecto de resolución llegado de la honorable Cámara de Diputados tendiente a conceder permiso al señor Ingeniero René Argüello Sacasa, para aceptar el cargo de Cónsul General Ad-Honórem de la República Dominicana en Managua.

60.—A moción del honorable Senador Doctor Ramiro Granera Padilla, le fue dispensado a la presente acta el trámite de lectura, dándose por aprobada.

70.—Se levantó la sesión, citando el ho-

norable Señor Presidente para celebrar la siguiente inmediatamente después.

(f) *Pablo Rener*,
Presidente.

(f) *Ramiro Granera Padilla*,
Secretario.

(f) *Alejandro Martínez Urtecho*,
Secretario.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Salud Pública

REFORMA A COTIZACION DEL ASEGURADO FACULTATIVO DEL INSS

Nº 204

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
En uso de las facultades que le confiere la Ley,

Acuerda:

Artículo 1º Aprobar el Decreto Nº 197 del Consejo Directivo de la Junta Nacional de Asistencia y Previsión Social y del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social, en el cual se reforma el artículo 8º del Decreto Nº 138 dictado por ese Consejo con fecha 31 de julio de 1969 en el sentido de que la cotización del asegurado facultativo en el Régimen General será igual al 13.1/2% del salario de cotización. Resolución tomada en sesión Nº 760 de veintitrés de abril de 1979, que literalmente dice:

Acuerdo Nº 197

El Consejo Directivo del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social en uso de sus facultades,

Decreta:

Artículo Primero. — Se reforma el Artículo 8º del Decreto Nº 138 dictado por este Consejo con fecha treinta y uno de julio de 1969, en el sentido de que la cotización del asegurado facultativo en el Régimen General será igual al 13.1/2% del salario de cotización.

Consecuentemente, fíjase la siguiente tabla de cotizaciones:

Categorías	13.1/2% Régimen General
5	56.15
6	73.10
7	100.05
8	136.90
9	184.30
10	238.70
11	296.60
12	361.55
13	438.75
14	556.35
15	702.00
16	858.20
17	1,049.50
18	1,282.90
19	1,620.40

Artículo Segundo. — Este Decreto principiará a regir el Primero de mayo de mil novecientos setenta y nueve y deberá publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en Managua, Distrito Nacional, a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve. — **Hope Portocarrero de Somoza, Justo García Aguilar, Edmundo Bernheim, Gilberto Perezalonso Cifuentes, Carlos J. Jirón Romero, Gustavo A. Somarriba G., Guillermo Ortega Robleto, Carlos Reyes Duquestrada, Yader Avilés Icaza, Uriel González Espinosa, Justo A. Ordeñana Gaitán, Jorge Robleto, Ronald Sacasa Rosales, Horacio Castellón, Adán Fuentes Solórzano, J. Antonio Alemán Lacayo, Secretario.**

EXTIENDESE APLICACION DEL SEGURO SOCIAL EN PARQUE NACIONAL VOLCAN MASAYA

Nº 205

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
En uso de las facultades que le confiere la Ley,

Acuerda:

Artículo 1º Aprobar el Decreto Nº 199 del Consejo Directivo de la Junta Nacional de Asistencia y Previsión Social y del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social, en el cual se extiende la aplicación del régimen obligatorio del Seguro Social, a los trabajadores del Parque Nacional Volcán Masaya, conforme resolución tomada por el Consejo Directivo en sesión Nº 760 celebrada el veintitrés de abril de 1979, que literalmente dice:

Decreto Nº 199

El Consejo Directivo del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social, en uso de sus facultades.

Considerando:

Que el Parque Nacional Volcán Masaya, por medio del Banco Central de Nicaragua, solicita la inscripción de su personal, ubicado en el Km. 23 de la carretera a Masaya, en virtud de acto de liberalidad patronal, para que se comprenda a la población de su centro de trabajo en el régimen del Seguro Social, para que éste cubra a sus trabajadores en las ramas de enfermedad, maternidad, invalidez, vejez, muerte y riesgos profesionales.

Que al accederse a lo solicitado, es atendiendo que deben comprenderse efectos al régimen del Seguro Social tanto la actual población del Parque Nacional Volcán Masaya, como los trabajadores que posteriormente le presten servicios.

Que el Comité Central del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social en Sesión Nº 42 celebrada el 27 de febrero de 1979, con su recomendación favorable sugirió al Director General del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social presentar al Consejo Directivo la solicitud de incorporación al régimen del Seguro Social a los trabajadores del Parque Nacional Volcán Masaya.

Que de conformidad con las disposiciones contenidas en los Artículos 42 y 65 de la Ley Orgánica de Seguridad Social y 194 del Reglamento General del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social, el Consejo Directivo tiene facultades para ampliar el campo de aplicación del Seguro Social, en consecuencia;

Decreta:

Arto. 1º — Extiéndase el campo de aplicación del régimen obligatorio del Seguro Social, en las ramas de Enfermedad, maternidad, invalidez, vejez, muerte y riesgos profesionales, a los trabajadores del Parque Nacional Volcán Masaya, situado en el Km. 23 de la carretera a Masaya.

Arto. 2º — Quedan también comprendidos los trabajadores de esta empresa cuando fueren destacados para realizar labores fuera de ella, hasta por un período de un año, sin tomar en consideración si el trabajo es o no de carácter temporal, manteniéndose la obligación de continuar en el pago de sus cotizaciones.

Arto. 3º — La atención médica ambulatoria se presentará en la Clínica del Banco Central o en los Consultorios del INSS y la hospitalización se otorgará en los centros hospitalarios del INSS, o en los servicios hospitalarios contratados. El INSS, no reconocerá reembolso por gastos médicos por atenciones en centros ajenos a la Institución, ni gastos de transporte ya que éste será responsabilidad patronal.

Arto. 4º — Procédase a la inscripción del patrono y de los trabajadores que comprenden este Decreto.

Arto. 5º — Señálase la semana que principia el día primero de julio de mil novecientos setenta y nueve, como fecha para la iniciación de la cobranza de las cotizaciones correspondientes. En consecuencia, el patrono está obligado desde la fecha indicada a descontar las cotizaciones a los asegurados y pagar al Instituto éstas y las que son de su cargo, en la forma determinada por la Ley y su Reglamento.

Arto. 6º — Publíquese en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en Managua, Distrito Nacional, a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — **Justo García Aguilar, Roberto Sacasa Zamora, Gilberto Perezalonso Cifuentes, Carlos J. Jirón Romero, Gustavo A. Somarriba Gaitán, Guillermo Ortega Robleto, Uriel González Espinoza, Justo Adolfo Ordeñana Gaitán, Jorge A. Robleto, Ronald Sacasa Rosales, Adán Fuentes Solórzano, Horacio Castellón, Antonio Alemán Lacayo, Secretario.**

Artículo 2º — Siempre que algún impuesto gravite sobre alguna Planta Industrial o negocio, que por Leyes del Estado estuviese exentos de pagar impuestos fiscales, municipales o locales, el Tesorero se abstendrá de hacer cobro alguno hasta tanto la Junta a pedimento suyo resuelva si ha lugar o no al cobro.

Artículo 3º — El presente Acuerdo surtirá sus efectos desde su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, dos de junio de mil novecientos setenta y nueve. — A. SOMOZA, Presidente de la República. — **Edmundo J. Bernheim**, Ministro de Salud Pública.

INCORPORASE AL SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO A TRABAJADORES DOMESTICOS

Nº 206

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

En uso de las facultades que le confiere la Ley,

Acuerda:

Artículo 1º Aprobar el Decreto Nº 200 del Consejo Directivo de la Junta Nacional de Asistencia y Previsión Social y del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social, en el cual se incorpora al Seguro Social Obligatorio a los trabajadores de servicio doméstico que prestan servicio en el área urbana y suburbanas del Distrito Nacional, conforme resolución tomada por el Consejo Directivo en sesión Nº 760 celebrada el veintitrés de abril de 1979, que literalmente dice:

Decreto Nº 200

El Consejo Directivo del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 42, 53, 61 y 62 de la Ley Orgánica de Seguridad Social, y el Artículo 194 de su Reglamento General.

Considerando:

Que el Honorable Congreso Nacional, por Decreto Nº 789 de fecha 18 de abril de 1979, ha reformado la Ley Orgánica de Seguridad Social en sus Artículos 42, 53, 61 y 62.

Que tales reformas permiten al I.N.S.S., extender su campo de aplicación al Sector de los trabajadores del servicio doméstico de una forma gradual, tanto en lo referente a las contingencias, como a su cobertura geográfica, y a las prestaciones que se otorgan.

Que con esta extensión estamos dando cumplimiento a una política de mayor protección a clases necesitadas de nuestra población activa.

Que la extensión comprenderá primeramente la inscripción patronal y la del contingente de afiliados de la zona urbana y sub-urbana de la ciudad de Managua, a fin de planificar debidamente la extensión al resto de la República donde está establecido el Régimen Integral del Seguro Social.

Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase al Seguro Social Obligatorio a los trabajadores del servicio doméstico que presten servicios en el área urbana y sub-urbana del Distrito Nacional, a partir del primero de julio de 1979.

Artículo 2º — El Régimen especial del Seguro Social obligatorio para los trabajadores del servicio doméstico estará regulado por lo dispuesto en el Decreto Nº 192 de fecha 2 de noviembre de 1978, denominado "Reglamento de aplicación del Seguro Social a los trabajadores domésticos."

Artículo 3º — Publíquese en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en Managua, Distrito Nacional, a los diecinueve días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve. — **Justo García Aguilar, Roberto Sacasa Zamora, Gilberto Perezalonso Cifuentes, Carlos J. Jirón Romero, Gustavo A. Somarriba Gaitán, Guillermo Ortega Robleto, Uriel González Espinoza, Justo Adelfo Ordeñana Gaitán, Jorge A. Robleto, Ronald Sacasa Rosales, Adán Fuentes Solórzano, Horacio Castelli, Antonio Alemán Lacayo**, Secretario.

Arto. 2º—Siempre que algún impuesto grave sobre alguna Planta Industrial o negocio, que por Leyes del Estado estuviese exento de pagar impuestos fiscales, municipales o locales, el Tesorero se abstendrá de hacer cobro alguno hasta tanto la Junta a pedimento suyo resuelva si ha lugar o no al cobro.

Artículo 3º—El presente Acuerdo surtirá sus efectos desde su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, dos de junio de mil novecientos setenta y nueve. — A. SOMOZA, Presidente de la República. — **Edmundo J. Bernheim**, Ministro de Salud Pública.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA Marcas de Fábrica

Reg. No. 3207 — R/F 560877 — 7/15 ¢ 45.00
Empresas Adoc, S. A., salvadoreña, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"F I A S A"

Clase 18.

Presentada: 21 abril 1979.

Opónanse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 abril 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 3210 — R/F 560877 — 10/15 ¢ 45.00
Editorial América, S. A., panameña, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"L A F A M I L I A"

Clase 16.

Presentada: 29 marzo 1979.

Opónanse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 abril 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Srío.

3 3

Reg. No. 3211 — R/F 560877 — 11/15 ¢ 45.00
IRSA Cosméticos, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"PRINCES GRACE"

Clase 3.

Presentada: 31 marzo 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 abril 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 3201 — R/F 560877 — 1/15 ₡ 45.00
Empresas Adoc, S. A., salvadoreña, mediante poderado Dr. Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"DERMAFLEX"

Clase 18.

Presentada: 21 abril 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 abril 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 3202 — R/F 560877 — 2/15 ₡ 45.00
Empresas Adoc, S. A., salvadoreña, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"PLANTINA"

Opónganse.

Presentada: 21 abril 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 abril 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 3371 — R/F 561515 — 1/11 ₡ 45.00
Cimex, Ltda., Suiza, mediante apoderado Dr. Orestes Romero, solicita registro marca fábrica:

"CIMEXIRAX"

Clase 5

Presentada: 27 enero 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 3372 — R/F 561515 — 2/11 ₡ 45.00
Cimex, Ltda., Suiza, mediante apoderado Doctor Orestes Romero, solicita registro marca fábrica:

"CIMEXILIN"

Clase 5

Presentada: 24 enero 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 3373 — R/F 561515 — 3/11 ₡ 45.00
Cimex, Ltda., Suiza, mediante apoderado Doctor Orestes Romero, solicita registro marca fábrica:

"CIMETRIN"

Clase 5

Presentada: 24 enero 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Srío.

3 3

Reg. No. 3374 — R/F 561515 — 4/11 ₡ 45.00
Cimex, Ltda., Suiza, mediante apoderado Doctor Orestes Romero, solicita registro marca fábrica:

"CIMEX RETABOLIN"

Clase 5

Presentada: 27 enero 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Srío.

3 3

Reg. No. 3375 — R/F 561515 — 5/11 ₡ 45.00
Cimex, Ltda., Suiza, mediante apoderado Doctor Orestes Romero, solicita registro marca fábrica:

"C I M E X O N"

Clase 5

Presentada: 30 enero 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 3376 — R/F 561515 — 6/11 ₡ 45.00
Cimex, Ltda., Suiza, mediante apoderado Doctor Orestes Romero, solicita registro marca fábrica:

"C I M E X"

Clase 5

Presentada: 30 enero 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Srío.

3 3

Reg. No. 3377 — R/F 561515 — 7/11 ₡ 45.00
Cimex, Ltda., Suiza, mediante apoderado Doctor Orestes Romero, solicita registro marca fábrica:

"I M E X I M"

Clase 5

Presentada: 30 enero 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 3378 — R/F 561515 — 8/11 ₡ 45.00
Cimex, Ltda., Suiza, mediante apoderado Doctor Orestes Romero, solicita registro marca fábrica:

"DIOVITAN"

Clase 5

Presentada: 24 enero 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 3379 — R/F 561515 — 9/11 ₡ 45.00
Cimex, Ltda., Suiza, mediante apoderado Doctor Orestes Romero, solicita registro marca fábrica:

"DIOCYCLIN"

Clase 5

Presentada: 30 enero 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Srío.

3 3

Reg. No. 3380 — R/F 561515 — 10/11 ₡ 45.00
Cimex, Ltda., Suiza, mediante apoderado Doctor Orestes Romero, solicita registro marca fábrica:

"CIMEX CEMAQUIN"

Clase 5

Presentada: 24 enero 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Srío.

3 3

Reg. No. 3381 — R/F 561515 — 11/11 ₡ 45.00
Cimex, Ltda., Suiza, mediante apoderado Doctor Orestes Romero, solicita registro marca fábrica:

"VICE—MEX"

Clase 5

Presentada: 27 enero 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Srío.

3 3

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 3487 — R/F 527925 — Valor ₡ 90.00
Eisai, Co. Ltd., japonesa, mediante apoderado
Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca
fábrica:

Nitorol

No. 19,204

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30
marzo 1979. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 3488 — R/F 527924 — Valor ₡ 90.00
Eisai, Co. Ltd., japonesa, mediante apoderado
Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca
fábrica:

Sampoo

No. 19,174

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30
marzo 1979. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Srio.

3 2

Reg. No. 3494 — R/F 563020 — 6/15 ₡ 45.00
Formica Corporation, estadounidense, median-
te apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita reno-
vación marca fábrica:

"FORMIVENCA"

No. 19,001

Clase 19.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24
abril 1979. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Srio.

3 2

Reg. No. 3495 — R/F 563020 — 7/15 ₡ 45.00
Imperial Chemical Industries Limited, inglesa,
mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solici-
ta renovación marca fábrica:

"MYSOLINE"

No. 19,671

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25
abril 1979. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Srio.

3 2

Reg. No. 3496 — R/F 563020 — 8/15 ₡ 45.00
Joyce, Inc., estadounidense, mediante apodera-
do Dr. Franklin Caldera, solicita renovación mar-
ca fábrica:

"JOYCE CALIFORNIA"

No. 18,800

Clase 25.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25
abril 1979. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Srio.

3 2

Reg. No. 3497 — R/F 563020 — 9/15 45.00
Hoechs Aktiengesellschaft, alemana, mediante
apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renova-
ción marca fábrica:

"HOSTAPERM"

No. 19,921

Clase 2.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24
abril 1979. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Srio.

3 2

Reg. No. 3498 — R/F 563020 — 10/15 ₡ 45.00
Chesebrough-Pond's Inc., estadounidense, me-
diante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita
renovación marca fábrica:

"FRESH-START BY POND'S"

No. 19,770

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24
abril 1979. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva, Srio.

3 2

Reg. No. 3499 — R/F 563020 — 11/15 ₡ 45.00
Chesebrough-Pond's, Inc., estadounidense, me-
diante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita
renovación marca fábrica:

"FRESH-START BY POND'S"

No. 19,769

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24
abril 1979. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva, Srio.

3 2

Reg. No. 3500 — R/F 563020 — 12/15 ₡ 45.00
Noxell Corporation, estadounidense, mediante
apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renova-
ción marca fábrica:

"LESTOIL"

No. 9,740

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25
abril 1979. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 3501 — R/F 563020 — 13/15 ₡ 45.00
Baxter Travenol Laboratories, Inc., estadouni-
dense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera,
solicita renovación fábrica:

"TRAVAD"

No. 17,158

Clase 10.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28
abril 1979. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Srio.

3 2

Reg. No. 3502 — R/F 563020 — 14/15 ₡ 45.00
Baxter Travenol Laboratories, Inc., estadouni-
dense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera,
solicita renovación marca fábrica:

"TRAVAD"

No. 17,157

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28
abril 1979. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Srio.

3 2

Reg. No. 3503 — R/F 563020 — 15/15 ₡ 45.00
USV Pharmaceutical Corporation, estadouniden-
se, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, so-
licita renovación marca fábrica:

"VAPONEFRIN"

No. 19,234

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26
abril 1979. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Srio.

3 2

Reg. No. 3504 — R/F 563022 — 1/15 ₡ 45.00
Winthrop Products, Inc., estadounidense, me-
diante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita
renovación marca fábrica:

"MAFYLON"

No. 19,254

Clase 5

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28
abril 1979. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Srio.

3 2

Reg. No. 3505 — R/F 563022 — 2/15 ₡ 45.00
USV, Pharmaceutical Corporation, estadouni-
dense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera,
solicita renovación marca fábrica:

"GLIPORAL" No. 19,232
Clase 5
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26
abril 1979. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 3506 — R/F 563022 — 3/15 ₡ 45.00
USV, Pharmaceutical Corporation, estadouni-
dense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera,
solicita renovación marca fábrica:
"LENTOCAPS" No. 19,333
Clase 5
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26
abril 1979. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 3507 — R/F 563022 — 4/15 ₡ 45.00
Roche International, Ltd., Bermuda, mediante
apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renova-
ción marca fábrica:
"MEDICOVISION" No. 19,388
Clase 9.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25
abril 1979. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 3508 — R/F 563022 — 5/15 ₡ 45.00
The Dow Chemical Company, estadounidense,
mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solici-
ta renovación marca fábrica:
"ESTERON" No. 19,481
Clase 5
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24
abril 1979. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Srio.

3 2

Reg. No. 3509 — R/F 563022 — 6/15 ₡ 45.00
Myrurgia, Société Anonyme, española, me-
diante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita
renovación marca fábrica:
"MYRURGIA" No. 9,662
Clase 3.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26
abril 1979. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Srio.

3 2

Reg. No. 3510 — R/F 563022 — 7/15 ₡ 45.00
Parke Davis, & Company, estadounidense, me-
diante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita re-
novación marca fábrica:
"ERGOBEN" No. 19,249
Clase 5
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24
abril 1979. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Srio.

3 2

Reg. No. 3511 — R/F 563022 — 8/15 ₡ 45.00
Nissan Jidosha Kabushiki Kaisha, japonesa, me-
diante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita
renovación marca fábrica:
"DATSUN" No. 9,793
Clase 12.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25
abril 1979. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva, Srio.

3 2

Reg. No. 3208 — R/F 560877 — 8/15 ₡ 45.00
Bayer Aktiengesellschaft, alemana mediante a-
poderado Dr. Julián Bendaña, solicita renovación
marca fábrica:
"LAXENTA" No. 10,125
Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26
abril 1979. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 3209 — R/F 560877 — 9/15 ₡ 45.00
Bayer Aktiengesellschaft, alemana, mediante a-
poderado Dr. Julián Bendaña, solicita renovación
marca fábrica:

"ADIRO" No. 10,073
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26
abril 1979. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 3214 — R/F 560877 — 14/15 ₡ 45.00
Bayer Aktiengesellschaft, alemana, mediante a-
poderado Dr. Julián Bendaña, solicita renovación
marca fábrica:

"BONASPIN" No. 10,128
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26
abril 1979. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 3215 — R/F 560877 — 15/15 ₡ 45.00
Bayer Aktiengesellschaft, alemana, mediante a-
poderado Dr. Julián Bendaña, solicita renovación
marca fábrica:

"ALGERIL" No. 10,071
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26
abril 1979. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 3340 — R/F 561471 — Valor ₡ 45.00
Diamond Shamrock Corporation, estadouniden-
se, mediante apoderado Dr. Sergio Lacayo, soli-
cita renovación marca fábrica:

"NOPSTRESS" No. 20,759
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3
mayo 1979. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 3341 — R/F 561471 — Valor ₡ 45.00
Diamond Shamrock Corporation, estadouniden-
se, mediante apoderado Dr. Sergio Lacayo, solici-
ta renovación marca fábrica:

"NOPCO - PAK" No. 20,767
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3
mayo 1979. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 3342 — R/F 561470 — Valor ₡ 45.00
E. Merck, alemana, mediante apoderado Dr.
Sergio Lacayo, solicita renovación marca fáabri-
ca:

"GAMONIL" No. 9,965
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3
mayo 1979. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Nombres Comerciales

Reg. No. 3754 — R/F 564510 — Valor ₡ 135.00
Langostinos, Sociedad Anónima (LASA), nica-
ragüense, mediante apoderado Sr. Alfonso Gonzá-
lez Olivares, solicita registro nombre comercial:

"LANGOSTINOS, SOCIEDAD ANONIMA"
(L A S A)

Para proteger y distinguir: *Establecimiento de-
dicado a la explotación y procesamiento de ma-
riscos en general y especialmente de la variedad
conocida como langostinos; al establecimiento de
plantas para el proceso y empaque de sus produc-
tos, almacenamiento, exportación, importación,
negociación, distribución y venta de sus produc-
tos.*

Presentada: 30 abril 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 mayo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Srio.

3 1

Reg. No. 3753 — R/F 564086 — Valor ₡ 135.00
Mariscos de Nicaragua, Sociedad Anónima, nicaragüense, mediante apoderado Sr. Alfonso González Olivares, solicita registro nombre comercial:

"MARISCOS DE NICARAGUA SOCIEDAD ANONIMA"

Para proteger y distinguir: *Explotación y procesamiento de mariscos en general y especialmente de la variedad conocida como langostinos, al establecimiento de plantas para el proceso y empaque de sus productos; almacenamiento, exportación, importación, negociación, distribución y venta de sus productos.*

Presentada: 30 abril 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 mayo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Srio.

3 1

Reg. No. 3726 — R/F 564066 — Valor ₡ 30.00
Colgate Palmolive (Central América), Inc, guatemalteca, traspasó a Colgate Palmolive Company, estadounidense, aviso comercial:
"FAB SUPER REMOJANTE" No. 9,645 C.C.
Anotada: página 181, Tomo XIX, Resoluciones, fecha 9 mayo 1979.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 mayo 1979 — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srio.

3 1

Reg. No. 3724 — R/F 564275 — 2/2 ₡ 90.00
Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Luis López Azmitia, solicita registro marca de comercio:

"A — E"

Clase 3.

Presentada: 20 abril 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 abril 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Srio.

3 1

Reg. No. 3343 — R/F 561469 — Valor ₡ 90.00
Francisco Alonso Martínez, salvadoreño, mediante apoderado Dr. Carlos Callejas, solicita registro nombre comercial:

"F A L M A R"

Para proteger y distinguir: *Establecimiento comercial dedicado al comercio de droguería.*

Presentada: 23 marzo 1979.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18 abril 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 3212 — R/F 560877 — 12/15 ₡ 90.00
Gurdián, Sociedad Anónima de Impresiones, nicaragüense, mediante apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita registro nombre comercial:

"EL PALACIO DE LAS TARJETAS"

Para proteger y distinguir: *Establecimientos industriales y comerciales destinados a la fabricación, distribución y venta de toda clase de tarjetas, impresas, litografiadas o en cualquier otra forma utilizable; así como a impresiones de toda clase, incluyendo material escolar y de oficina.*

Presentada: 6 abril 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 abril 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 3213 — R/F 560877 — 13/13 ₡ 90.00
Laboratorios Anfor, Sociedad Anónima, nicaragüense, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita registro nombre comercial:

"LABORATORIOS ANFOR, SOCIEDAD ANONIMA"

Para proteger y distinguir: *Establecimientos industriales y comerciales destinados a la fabricación, distribución y venta al por mayor y al menudeo, de toda clase de productos químico-farmacéuticos y medicinales, cosméticos, perfumes y preparaciones para el tocador.*

Presentada: 2 abril 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 abril 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Srio.

3 3

Venta de Patentes

Reg. No. 3675 — R/F 563814 — Valor ₡ 30.00
Sigüientes firmas ofrecen venta artículos fabricados respectivas patentes:

No. 1701—OLIN CORPORATION "HORIZON-TALES DE MERCURIO".

Magna Energy, Inc.

No. 355—RPI/ "UN SISTEMA PARA ENERGIA GEOTERMICA".

Managua, 21 mayo, 1979.

Franklin Caldera P.,
Apoderado.

2 1

SECCION JUDICIAL

Remate

Reg. No. 4045 — R/F 555550 — Valor ₡ 90.00

Diez de la mañana, veintinueve de junio, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano, esta ciudad; Oriente, María Teresa Mendieta; Poniente, Dr. Edmundo Quintanilla; Norte, Calle enmedio, Isidora Cordero; Sur, Sucesores Juan Francisco Gutiérrez.

Base: ₡ 20,895.55

Estricto contado.

Ejecuta: Alicia Tam de Loyman a Juana Gutiérrez de Saravia.

Juzgado del Distrito. Diriamba, treinta de mayo de mil novecientos setentinueve. — Pedro J. Pérez, Juez del Distrito por la Ley.

3 3

Arriendo de Terreno Ejidal

Reg. No. 3864 — R/F 558864 — Valor ₡ 90.00

Pedro Ruiz Carmona, solicita arriendo terreno ejidal, perteneciente a los ejidos de este municipio, ubicado en la comarca Marañón de esta jurisdicción, predio rústico, mide como media manzana de extensión; lindante: Oriente, Máxima Picado; Poniente, Juana Ruiz; Norte, Luis Ballestero; Sur, Francisca Velásquez.

Interesados opónganse término legal.

Dado Alcaldía Municipal de Telica, a los diecinueve días de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — Egberto Chévez Flores, Alcalde Municipal de Telica.

3 2

INDICE e INDICADOR de "La Gaceta": Se publican los días Lunes;

Indica va como Suplemento.